



OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

E Doc: 2020-18-000000000004294

Nit: 336211

AVICOLA VILLALOBOS SOCIEDAD ANONIMA

06-10-2020 11:14:08 Usuario: LCMORALE



Expediente No. 2019-23-26-01-0005855

Resolución No. R-2020-04-01-002998

Señor.
Administrador Aduana Puerto Barrios.
Área de Recaudación.
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
Presente.

Yo Vinicio Giovanni Tobar Cruz, agente de aduanas, de 54 años de edad, casado, de nacionalidad guatemalteco, con Documento Personal de Identificación 1840 45975 0101, extendido por el Registro Nacional de las Personas, con oficinas en Chiquita Logistic Services Cobigua del Municipio de Puerto Barrios, del Departamento de Izabal, lugar que señalo para recibir notificaciones, representante legal de Intercentroamericana de Servicios y Comercio, S.A. Agencia Aduanera Jurídica, con registro No. 303 y en representación del contribuyente AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA, con número de identificación Tributaria 33621-1, ante usted atentamente manifiesto los siguientes:

===== HECHOS =====

1. El 25/10/2019 mi representada fue notificada la Audiencia No. GTPBRPB-2019-50237-AV-570 por ajuste al valor en aduana por un monto de Q.4,147.27 valor que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA) relacionada a la Declaracion Unica Centroamericana (DUCA) No. correlativo: 303-9507887 y Duca: GTPBRPB-19-050237-0001-9 régimen 23-ID Clase 10 en la cual se declaró: "Cuadriles de Pollo Congelados"; el motivo de la Audiencia es la no aceptación por parte de aduana de las pruebas de descargo que fueron presentadas en su oportunidad.
2. Con fecha 29/10/2019 presentamos memorial identificado con número E doc: 2019-26-000000000005855 solicitando la autorización de presentación de Garantía mediante Seguro de Caución (FIANZA) por el monto de Q.4,147.27 para el levante de la mercancía amparada en la Duca No. de correlativo: 303-9507887 y Duca: GTPBRPB-19-050237-0001-9.
3. El dia 30/10/2019 fuimos notificados de la Resolución No. 2019-23-26-006606 por medio de la cual se autoriza al contribuyente AVICOLA VILLALOBOS, S.A. la constitución de garantía por medio de FIANZA la cual garantiza y cubre el monto de Q.4,147.27 del



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: info@ges.com.gt
www.ges.com.gt





OPERADOR LOGÍSTICO
Honestidad y Responsabilidad

Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4. Con fecha 30/10/2019 la entidad Fianzas el Roble, S.A. emite la FIANZA Clase: C-7 No. 58757 por el monto: Q.4,147.27 a favor de la SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-SAT-, para efectuar el levante de las mercancías amparadas en DUCA No. GTPBRPB-19-050237-0001-9 con correlativo No. 303-9507887.
5. El 6/11/2019 presentamos ante esa aduana en el Área de Recaudación la FIANZA antes mencionada.
6. El dia 20/04/2020 fuimos notificados de la Resolución número: R-2020-04-01-002998 que corresponde al expediente No. 2019-23-26-01-0005855 emitida por la Unidad de Recursos y Resoluciones del Departamento de Gestión Aduanera de la Intendencia de Aduanas, en la cual resuelve y declara: NULIDAD DE LAS ACTUACIONES que obran dentro del expediente relacionado, a nombre de la entidad contribuyente AVICOLA VILLALOBOS, SOCIEDAD ANONIMA, a partir de la Audiencia número: GTPBRPB-2019-50237-AV-570 de fecha 24 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, respetusamente:

===== SOLICITO =====

1. Que sea aceptado el presente memorial de LIBERACION DE FIANZA.
2. Sea liberada la FIANZA Clase: C-7 No. 58757 y se emita el FINIQUITO correspondiente.
3. Que se proceda a dejar SIN EFECTO lo actuado en la Audiencia No. GTPBRPB-2019-50237-AV-570.



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: info@ges.com.gt
www.ges.com.gt





4. Que se dé por finalizado el procedimiento administrativo.
5. Que se tenga por señalada la dirección para recibir notificaciones, manifestada en la introducción del presente escrito.

Fundamento legal:

Artículos 12 y 28 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala.

Puerto Barrios, 6 de octubre de 2020

Por: AVICOLA VILLALOBOS, S.A.
Lic. Vinicio Giovanni Tobar Cruz
Agente de Aduanas



INTERCENTROAMERICANA DE
SERVICIOS Y COMERCIO, S. A.



14 avenida 25-06 zona 5, Ciudad Guatemala, C.A.
PBX. (502) 2305-4500, Fax (502) 2331-2294, email: info@ges.com.gt
www.ges.com.gt

